MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1041 /

TEMUCO, 10 JUL. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 926 del 18/06/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2783 hasta el 13/07/2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 24/06/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 25/06/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas de regularizar Obras Menores al interior de la propiedad, a traves de un profesional competente, para lo cual se otorga patente por seis meses.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 12/12/2014.-**
Rol	: 7-2783
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 452.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS 854 OFICINA 02
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD CONSTRUCTORA LA PIEDAD LIMITADA
Rut	: 76092869-0
Dirección Particular	: FUNDO LOS NOGALES KM. 19,CAMINO A LABRANZA
Rol Avalúo	: 189-15

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/jpc

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Ord. Nº 389 08.09.2014 761330

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 926 /

TEMUCO, 18 JUN. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 13/07/2014.-**
Rol	: 7-2783
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 452.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS 854 OFICINA 02
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD CONSTRUCTORA LA PIEDAD LIMITADA
Rut	: 76092869-0
Dirección Particular	: FUNDO LOS NOGALES KM. 19 /CAMINO LABRANZA
Fecha De Solicitud	: 13/06/2014
Otorgación Nº	: 99
Fecha	: 13/06/2014
Rol Avalúo	: 189-15

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/jpo

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord Nº 361 16.06.2014

Fo f31